

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARIO GENERAL
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00003

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO
RECIBIDO
30 MAR 2023
SECRETARIA DEL DESPACHO
Hora: 2:10 Firma: *[Firma]*

SEGUNDO REGISTRO
DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
30 MAR 2023
SECRETARIA GENERAL

GUATEMALA, 30 de Marzo de 2023


Guatemala, 30 de Marzo de 2023

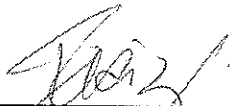
Licenciado:
Walther Alexander Alvarado
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 01-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor

F. 
Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



Lic. Isaac Francisco Racancoj Ocaña
DIRECTOR DE
AUDITORIA
INTERNA
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD 

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza Acuerdo A-70-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas. : Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) emitidas Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas: Sistema para las Unidades de Auditoría Interna, SAGUDAI-WEB El plan Anual de Auditoría 2022 aprobado mediante el Acuerdo Registral NUMERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRES (1-2023) de fecha doce de enero del año dos mil veintitres.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la existencia física de los documentos que en el sistema aparezcan como "listos a devolver" y verificar los procedimientos establecidos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar los documentos físicos que se encuentran listos a devolver a partir del momento de la intervención y retroactivamente.
- Generar los reportes electrónicos y de sistemas autorizados para su cotejo.

5. ALCANCE

Se verificarán los documentos físicamente en la unidad de resguardo cuyo estatus en el sistema informático autorizado sea "Listo a Devolver", del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	SINACIG	407	NO		407

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Verificación de los documentos en estatus listo a "devolver", cotejando con el inventario proporcionado por Informática.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la auditoría operativa y en cumplimiento con el Nombramiento de Auditoría NAI-3-2023, se procedió a revisar los documentos correspondientes a la Unidad de Resguardo de Documentos del Segundo Registro de Propiedad, contra el inventario proporcionado por informática, los procedimientos aplicados se efectuaron de conformidad con la estructura que indican las normas de auditoría interna Gubernamental y juicio profesional. La evidencia obtenida de los registros se detectaron faltantes de documentos ya que no fueron encontrados físicamente y

en el inventario se encuentran en estatus "Listos Devolver". Derivado de lo anterior se giró oficio OF-003-NAI-3-2022 de fecha 21 de marzo de 2023 a la oficial de Resguardo de Documentos Registrales, dándole como plazo el día viernes 24 de marzo de 2023 para que evidencie la ubicación o estatus de los documentos no encontrados físicamente.

Derivado de lo anterior la oficial de Resguardo de Documentos Registrales, presento la evidencia de la ubicación o estatus de los documentos no encontrados físicamente al momento de la intervención con documento sin número de fecha 24 de marzo de 2023.

Procedente de lo anterior, se notificó Nota de Auditoría No. 1 mediante oficio OF-004-NAI-3-2022 de fecha 28 de marzo de 2023, al Secretario General; la cual indica lo siguiente: "... sugiere la ampliación del manual de procedimientos, agregando lo siguiente:

- Que exista un chek de salida de los documentos de la Unidad de Resguardo cuando son facilitados al área de cajas.
- Que exista un chek de reintegro de los documentos a la Unidad de Resguardo cuando por alguna razón el usuario no se lleve el documento.

Por lo tanto, no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, así como Deficiencias de Control Interno.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Isaac Francisco Racancoj Ocaña

Supervisor
DIRECTOR DE
AUDITORIA
INTERNA



F.

Flor De María Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existen documentos anexos.